

## La Tarjeta Profesional de la Construcción

A partir del 01 de enero de 2012, la Tarjeta Profesional de la Construcción será obligatoria para los empleados por cuenta ajena del sector. Esta tarjeta, acreditará la experiencia profesional, la cualificación profesional y la formación en prevención de riesgos laborales recibida por su titular, además de permitir el acceso al currículum del trabajador.

Los trabajadores por cuenta propia también pueden solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción, que será de carácter voluntario para este colectivo. Para obtener la tarjeta, los autónomos deberán haber hecho, como mínimo, uno de los cursos de prevención de riesgos laborales que ofrece la Fundación Laboral de la Construcción, entidad que concede la acreditación.

Para ver los requisitos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, lugares en la que solicitarla y los requisitos y ventajas de la misma, pueden acceder a la dirección <http://www.trabajoenconstruccion.com/web/home.asp>

Valencia a 02 de noviembre de 2010